

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2022 - 2024**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 53 Año 01

25 de agosto de 2022

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2022 - 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTICUATRO, TOMADOS EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CUARTA ABIERTA, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2022. (PÁGINAS 4-4)

2.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CUARTA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 4-9)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023. (PÁGINAS 9-18)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5.10., FRACCIÓN I Y 5.20., DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 18-23)

5.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 23-27)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

Se aprueba por **unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2022 – 2024, de fecha 18 de agosto del año 2022.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CUARTA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En relación a este asunto del orden del día, el Lic. Sergio Hernández Olvera, Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con la autorización del C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, otorgó el uso de la palabra al **C. Rafael Jiménez Aguilar, Vecino de la Colonia Lomas de San Lorenzo**, quien manifestó: *“Muy buenos días, Honorable Cabildo, ciudadanos que nos acompañan, venimos aquí a esta Sesión en pro de buscar el apoyo hacia nuestras demandas, que no son más propiamente, si no son de nuestras comunidades y de nuestros niños, de nuestros jóvenes, los que por su trabajo, por*

su cotidiano lo que tienen que hacer, no pueden estar aquí, ya que es un espacio ciertamente reducido. Tenemos el gusto de patentizar como Asociación siempre en movimiento, al cual tengo el orgullo de pertenecer donde nos dimos a la tarea de gestionar ante el Gobierno del Estado, una petición que entró en Atención Ciudadana del Palacio de Gobierno para la creación del parque y que se está construyendo actualmente, un parque de beneficio común hacia todas nuestras comunidades, igualmente estas peticiones que traemos, son de todos nuestros ciudadanos que son las Colonias aledañas al Deportivo el Polvorín, que son San Lorenzo, Potrero, Lázaro Cárdenas y Ampliación Lomas de San Lorenzo, la petición real es que nuestro Deportivo el Polvorín, no está cumpliendo con la función de un deportivo, donde actualmente se encuentra cerrado la mayor parte del día, nosotros en la anterior Sesión de Miércoles Ciudadano le pedimos de favor al Señor Presidente, le patentizamos esta situación a la cual él muy amablemente y le damos las gracias, él dio la orden inmediata de que el deportivo debería de estar abierto, ese día propiamente se abrió, pero posteriormente volvió a cerrarse, no sabemos qué está pasando, no se está cumpliendo con las disposiciones de un deportivo, no se programan partidos, se le está cobrando a la gente al grado de que se le da llave a cierta gente y los niños estando ahí afuera no tienen acceso, propiamente ayer nos tocó esa situación, yo iba a entrenar a un grupo de diez niños aproximadamente, lo cual no pudimos entrar porque no nos abrieron, porque yo no tenía por qué entrar viendo que estamos haciendo labor social hacia nuestros niños, entonces sí pedimos de favor que nos apoyen revalidando la Gaceta oficial de Gobierno, donde esa área es un área de donación al Gobierno de Atizapán de Zaragoza para uso de las comunidades por el impacto que causó la construcción de mil seiscientos noventa y seis departamentos del complejo habitacional de la montaña, los impactos los está sufriendo nuestra comunidad, es justo que se le dé algo a cambio, mínimo que nuestros niños tengan un espacio, ya que en estas vacaciones de verano totalmente estuvo cerrado incluyendo sábados y domingos, entonces si necesitamos que nos pongamos en el lugar de los papas de los niños, qué haríamos nosotros si llegamos con nuestro niño, nuestro hijo a un parque y está cerrado, yo creo que se

molestan, se enojan, entonces creo que ese es el enojo de todas las comunidades no queremos que esto se colapse, queremos revalidar esta Gaceta que lo especifica claramente al igual que el acuerdo en el cual yo entré en el dos mil dieciséis, dos mil dieciocho, donde se estipula que este deportivo es un área para nuestra comunidad, donde no se lucrara con el deporte, no se privatizará, no se concesionará a particulares lo cual no se está llevando a cabo, necesitamos saber que está pasando, necesitamos acciones inmediatas porque nuestros niños no pueden estar en la calle y necesitamos también, nos están pidiendo nuestras comunidades que el Señor Presidente nos brinde una reunión de trabajo con los habitantes de San Lorenzo, Lázaro Cárdenas, Potrero y Ampliación Lomas de San Lorenzo, para que observe sus peticiones de lo que está pasando realmente, la pedimos formalmente y queremos que ojalá y nos apoye, nos ayude y pongámonos en el lugar de todos nuestros niños y nuestros jóvenes creo que son peticiones de beneficio común hacia los niños, hacia los jóvenes, no hacia nosotros, ya que nosotros de algún modo ya pasamos, pero si queremos que nuestros niños tengan un espacio donde ellos tengan su derecho constitucional a uso de espacios deportivos y de recreación y de antemano le damos las gracias al Presidente, sabemos de su trabajo en este ámbito deportivo, él nos donó los juegos ejercitadores que ahí están y por lo cual le agradecemos en su anterior gestión, igual en su trienio se lograron las medidas actuales del campo, en ese trienio nuestras comunidades las lograron e igual estamos agradecidos, entonces si queremos revalidar tanto la Gaceta Oficial de Gobierno como el Acuerdo de Cabildo del dos mil dieciséis dos mil dieciocho, el cual fue votado por unanimidad en esta Sala de Cabildo, ya que todos los puntos que tiene son de beneficio común hacia nuestras comunidades, pues creo que debemos de ser concisos por el tiempo y pues un agradecimiento a todo el Honorable Cabildo por escucharnos, yo soy un ciudadano como todos los que están afuera, yo lo único que traigo son las peticiones de nuestras comunidades, igual patentizo lo que nos han contestado, los señores que actualmente están dirigiendo el deportivo el Polvorín, no representan a nuestras comunidades, no representan la voluntad de nuestro pueblo, de nuestras comunidades no representan la lucha ni el trabajo, la lucha y

el trabajo los han llevado por años las comunidades, todo está documentado y pues si nos gustaría que nos ayudaran en este aspecto y más que nada, creo que ya todos lo saben, sólo es cosa de que nos apoyen y de antemano sabemos que habrá una solución a este conflicto, estamos muy agradecidos de nuevo señor Presidente, Honorable Cabildo y pues muchas gracias por permitirme externar lo que nuestras comunidades piden, gracias y esperamos resultados positivos.”

Respondiendo al respecto el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional; *“Gracias Don Rafael, le agradezco mucho su comentario y por supuesto su participación y como usted bien lo señala obviamente una preocupación de este Gobierno es apoyar a la práctica del deporte, generar esa cultura que rescata a los jóvenes y a los niños de las adicciones y de la drogadicción y con todo gusto vamos a dar seguimiento en la apertura y el uso que se le está dando al deportivo de manera inmediata y ya estoy agendando la reunión con ustedes, le parece bien para el próximo lunes veintinueve de agosto a las seis y media de la tarde y nos vemos aquí en esta Sala de Cabildo, para ver todos los temas y estaremos dando seguimiento a esa área de donación que como usted lo señala ya está establecida, y espero que en esa reunión podamos darle seguimiento a todos los puntos e inquietudes que ustedes tengan y por supuesto lo que pretendemos es que esa área se pretende con la aprobación de todos los miembros del Cabildo, que sea un área de esparcimiento para toda la comunidad, no solamente de San Lorenzo sino de todas las colonias cercanas para que esté abierto a toda la población, entonces le vamos a dar seguimiento y les vamos a dar a conocer también a todos ustedes como está el proyecto integral que tenemos planeado ahí y con todo gusto nos vemos para platicar con todos ustedes, próximo lunes a las seis y media de la tarde.”*

En uso de la palabra el C. J. Jesús Mendoza Rivera, Primer Regidor, comentó; *“Gracias Presidente, Secretario, amigos, vecinos que nos acompañan. Sin lugar a dudas Don Rafa, agradecerle y reconocerle ese trabajo de índole social que desarrolla en la zona, finalmente yo como vecino también del mismo campo,*

interesado en que el campo se ocupe precisamente para lo que es y de manera muy activa, la zona geográfica del campo El Polvorín, pues si nos vamos y lo referimos, pues es el único campo para la recreación de futbol o de algunos otros deportes por supuesto, que da para todo lo que es el pueblo de San Andrés, la ampliación San Andrés, Pirules incluyendo la zona de aquí de López Rayón, lo que es las Colonias circunvecinas del Municipio de Tlalnepantla y si de verdad que da mucha tristeza ver el campo solo, abandonado, sin lugar a dudas Presidente tomarás la decisión para a través de la Sub Dirección del Deporte de mandar a una persona capaz y totalmente involucrada en el tema deportivo, créeme Presidente la cantidad de jóvenes, de niños, de niñas y de las personas adultas que ejercitan y que practican el deporte es muy, muy grande, muy basto y creo que valdría la pena mandar a invertir o asignar en una serie de programas encabezados, tú que has mostrado mucho interés en apoyar el deporte a lo largo y ancho del Municipio, la zona de Tlalnepantla y esta zona de Atizapán van a vivir eternamente agradecidos contigo y que el día de mañana estos niños y niñas que se desarrollan a través del deporte sean los primeros beneficiados, recordar también y no podemos tapar ni pasar por alto que la zona de San Andrés y de San Lorenzo es una zona roja por decirlo de esa manera, entonces aislar a los niños de cualquier vicio siempre será una gratificación para todos nosotros y te lo digo como vecino de la Colonia Lázaro Cárdenas por supuesto y ojalá y estoy seguro de que así va a ser, que la decisión tomada va a ser la correcta, muchas gracias.”

En uso de la palabra el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, manifestó; *“Completamente de acuerdo Señor Regidor, y les comparto a todos ustedes, porque algunos aun no lo conocen. Tenemos un proyecto sumamente ambicioso en ese lugar, ya se habló inclusive con los que están utilizando actualmente el campo, se tiene el proyecto de construir una alberca, cambiar inclusive completamente esa área que está únicamente aprovechada por un campo de futbol, se va a cambiar la ubicación del campo de futbol se va a construir una alberca, un gimnasio, zona de usos múltiples dentro de esa área y se va a conectar directamente con el área recreativa que está*

desarrollando actualmente el Gobierno del Estado para que quede un parque integral de esa dimensión, del doble de dimensión de lo que hoy tiene y creo que eso va a servir de mucho, pues como bien lo señala para que la gente tenga un área de esparcimiento para bien de las familias y que no permanezca cerrado como bien lo decía Don Rafael, que quede abierto, pero ya dotado de mucho más servicios integrales que toda la población nacional, creo que va a ser algo que va a detonar en esa zona y que hacía mucha falta, pero obviamente, pues es gracias al apoyo de todos los miembros del Cabildo, de los presupuestos que ya estamos aplicando, ya sería en las próximas semanas, ya está el proyecto desarrollado lo están cuantificando en este momento y nada más falta presentarlo a todos ustedes”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO,
APRUEBA LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES PARA EL CICLO
ESCOLAR 2022-2023. Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, a través de la Dirección de Educación, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Becas de Atizapán de Zaragoza Vigente.

CONVOCA

A los alumnos que estudien en el Sistema de Educación Pública Federal o Estatal de los niveles Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza a postularse para la Beca Municipal del ciclo escolar 2022-2023 de tipo económico.

De conformidad con las siguientes:

BASES

1.- REQUISITOS:

- I. Que el estudiante tenga residencia en el territorio del Municipio de Atizapán de Zaragoza y pertenecer al Sistema de Educación Pública Federal o Estatal.

- II. No estar becado por ningún organismo público o privado al momento de solicitar la beca.
- III. Se considera que el nivel superior, será hasta licenciatura.
- IV. Efectuar el trámite de manera personal, sea el padre, madre o tutor del aspirante, y en caso de los alumnos mayores de edad, lo deberán hacer de manera personal; realizarán el trámite con estricto apego a los términos establecidos en la presente Convocatoria.
- V. Realizar el Registro de Solicitud de Beca en la plataforma digital del Programa de Becas Municipal del ciclo escolar 2022-2023 en la página: <https://atizapan.gob.mx/registrobecas/>
- VI. Llenar formato de estudio socioeconómico en la plataforma de Becas <https://atizapan.gob.mx/registrobecas/>, así como adjuntar último comprobante de ingresos en el que se especifiquen sus percepciones mensuales netas, con un máximo de tres salarios mínimos vigentes en el área geográfica.
 - ✓ Comprobante de pago de salario expedido por la empresa y/o recibo de honorarios y estados de cuenta bancarios.
 - ✓ En caso de no contar con ninguno de los anteriores se podrá realizar carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, en donde se manifiesten las percepciones mensuales netas.

Requisitos documentales:

- a) Acta de Nacimiento del alumno aspirante a la Beca Municipal del ciclo escolar 2022-2023.
- b) CURP del aspirante, de ambos padres y/o tutor. (Aun cuando el aspirante sea mayor de edad, deberá anexar CURP de padre, madre o Tutor).
- c) Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses).
En caso de no contar con dicho comprobante, éste podrá ser sustituido por la constancia de vecindad expedida por la

Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, la cual no podrá ser mayor a tres meses de su expedición.

- d) Credencial para votar vigente (IFE o INE) del padre, madre, tutor y/o familiar; en caso de ser mayor de edad el aspirante deberá presentar credencial para votar vigente.
- e) Última boleta de calificaciones y comprobante de inscripción del alumno al ciclo escolar 2022-2023.

De los Requisitos específicos por cada tipo de beca:

- a) Vulnerabilidad Económica. El aspirante deberá pertenecer a los niveles de Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior de Institución Pública, que tengan un promedio mínimo de 6.0 en la escala de 0 a 10.
- b) Excelencia Académica. El aspirante deberá pertenecer a los niveles de Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior de Institución Pública, que tengan un promedio mínimo de 9.7 en la escala de 0 a 10.
- c) Diferentes Discapacidades. El aspirante que presente permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades diarias, que se encuentre en una institución, fundación o asociación civil, debiendo presentar comprobante médico expedido por una Institución de salud del Sector Público, que acredite la discapacidad del alumno.

De los Padres o Tutores:

Para los casos en que sea el tutor quien realice el trámite deberá anexar un documento que acredite la tutela legal del menor.

En los casos en que el padre, madre o tutor no puedan realizar el trámite, la persona que acuda a realizarlo, deberá ser familiar del aspirante, además de presentar carta poder simple mediante la cual se le otorgue la facultad para efectuar el trámite, incluyendo las copias de la credencial para votar vigente de ambos, así como de dos testigos.

2.- PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE:

El trámite lo podrá realizar el padre, madre, tutor o familiar del aspirante que presente la carta poder simple, mediante la cual se faculta para realizar este trámite, con estricto apego a los términos establecidos en esta Convocatoria.

En caso que el postulante sea mayor de edad, el trámite deberá hacerlo de manera personal.

Solicitud y Recepción de Documentos:

1) Realizar el Registro de Solicitud de Beca en la plataforma digital del Programa de Becas Municipales del ciclo escolar 2022-2023 en la página: <https://atizapan.gob.mx/registrobecas/>

El registro en la plataforma es **obligatorio**, en caso de dudas comunicarse a la línea de apoyo a los teléfonos 55 36 22 29 68, 55 36 22 29 45, 55 36 22 45 23, 55 36 22 28 44 para consultar el proceso, de lunes a viernes en un horario de 9 a 18 horas.

- El registro de la solicitud se deberá realizar acorde a la letra inicial del primer apellido del aspirante en la página: <https://atizapan.gob.mx/registrobecas/> de la siguiente forma:
- **A, B, C, D, E, F**, Su registro deberá realizarse el día 05 de septiembre del 2022.
- **G, H, I, J, K, L**, Su registro deberá realizarse el día 06 de septiembre del 2022.
- **M, N, Ñ, O, P, Q**, Su registro deberá realizarse el día 07 de septiembre del 2022.
- **R, S, T**, Su registro deberá realizarse el día 08 de septiembre del 2022.
- **U, V, W, X, Y, Z**, Su registro deberá realizarse el día 09 de septiembre del 2022.

En caso de no realizar el registro el día correspondiente no podrá continuar con el trámite de solicitud de beca.

Una vez elaborada la correspondiente solicitud de Registro de Beca deberá llenar el estudio socioeconómico para continuar con el proceso de adjuntar

los requisitos documentales previamente escaneados y establecidos en el apartado 1 (REQUISITOS DOCUMENTALES) de esta Convocatoria.

Registrada la solicitud y estando adjuntos los requisitos documentales, obtendrán el **comprobante de registro en línea**, que consiste en la asignación de número de folio; mismo que deberán descargar e imprimir.

- El correcto llenado será responsabilidad absoluta del aspirante, por lo que deberá revisar que la información proporcionada no contenga errores y sea verídica bajo protesta de decir verdad.

3.- DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS:

1. Se determinará cuáles serán los aspirantes beneficiados, previo estudio, análisis, y evaluación de la solicitud de beca, que incluye el estudio socio económico anexo a la misma; así como observar que se cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
2. Las becas por asignar serán:
 - I. Becas de Vulnerabilidad Económica: Alumnos de Primaria y Secundaria por un monto total de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que será entregada en dos exhibiciones acorde a lo establecido en la presente convocatoria.
 - II. Becas de Vulnerabilidad Económica: Alumnos de Educación Media Superior por un monto total de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que será entregada en dos exhibiciones acorde a lo establecido en la presente convocatoria.
 - III. Becas de Vulnerabilidad Económica: Alumnos de Educación Superior (licenciatura) , por un monto total de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.); cantidad que será entregada en dos exhibiciones acorde a lo establecido en la presente convocatoria.
 - IV. Becas para alumnos con Diferentes Discapacidades: Por un monto Total \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que será entregada en dos exhibiciones acorde a lo establecido en la presente convocatoria.
 - v. Becas para alumnos de Excelencia Académica: Por un monto total de \$3,700.00 (Tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que será

entregada en dos exhibiciones acorde a lo establecido en la presente convocatoria.

Solo podrá otorgarse una beca por familia.

4.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La Dirección de Educación, dará a conocer los resultados mediante la publicación de números de folio a los beneficiados del **26 de septiembre al 07 de octubre** del 2022, en la página electrónica del Municipio <https://atizapan.gob.mx/>.

5.- DURACIÓN DE LA BECA Y FECHAS DE PAGO:

La asignación de beca será por el ciclo escolar 2022-2023.

Las becas son de tipo económico, consistentes en el pago de dos exhibiciones en efectivo, y serán entregadas al alumno que resulte beneficiado, quien deberá ser acompañado del padre, madre, tutor o familiar autorizado. En caso de ser mayor de edad, deberá presentar Identificación Oficial.

El primer pago se realizará a partir **del 17 al 21 de octubre del año en curso**, asignado de la siguiente manera:

- a) Del **17 al 19 de octubre 2022** se entregarán las becas de Vulnerabilidad y Excelencia a los beneficiados de Educación Primaria.
- b) El **20 de octubre 2022**, se entregarán las becas de Vulnerabilidad y Excelencia a los beneficiados de Educación Secundaria.
- c) El **21 de octubre 2022**, se entregarán las becas de Vulnerabilidad y Excelencia a los beneficiados de Educación Media Superior, Superior (licenciatura), y Diferentes Discapacidades.

El Segundo Pago se realizará a partir **del 22 al 28 de marzo del 2023**; asignado de la siguiente manera:

- d) Del **22 al 24 de marzo 2023** se entregarán las becas de Vulnerabilidad y Excelencia a los beneficiados de Educación Primaria.
- e) El **27 de marzo 2023**, se entregarán las becas de Vulnerabilidad y Excelencia a los beneficiados de Educación Secundaria.

f) El **28 de marzo 2023**, se entregarán las becas de Vulnerabilidad y Excelencia a los beneficiados de Educación Media Superior, Superior (licenciatura) y Diferentes Discapacidades

Será requisito indispensable para el cobro de la beca, entregar en copia simple, previo cotejo con original.

1. Credencial para votar (IFE o INE) del padre, madre o tutor y/o Familiar autorizado mediante carta poder simple.
2. Cuando el aspirante sea mayor de edad, deberá acreditarlo con su credencial para votar vigente.
3. Comprobante de inscripción y constancia original de estudios actualizada al mes y año correspondiente al ciclo escolar.
4. Entregar impreso el comprobante con folio del registro en línea.
5. Entregar Carta Compromiso, en la cual se indique por parte del padre, madre, tutor y/o familiar autorizado que la beca otorgada será utilizada únicamente en temas relacionados a la educación del becario; Del mismo modo el becario mayor de edad la realizará a Título Personal.

Nota: Es obligatorio entregar la documentación requerida al momento del pago de la Beca Municipal y firmar los listados de los beneficiados en dicha beca, de lo contrario se cancelará el pago.

6.- PÉRDIDA DE LA BECA DE TIPO ECONÓMICO: En caso de que el padre, madre, tutor y/o familiar autorizado con carta poder simple, no se presente en la fecha establecida en el calendario publicado, perderá la Beca de tipo Económica, de forma automática, salvo causas justificadas ante el comité dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se debió haber recibido la beca.

7.- IMPROCEDENCIA DE LA BECA:

Son causales de improcedencia de Beca:

1. Proporcionar información falsa.
2. Acompañar la solicitud con documentos apócrifos.
3. Perder la condición de alumno.

4. Se compruebe que el becario no cumple con los requisitos previstos en la presente Convocatoria y el Reglamento Municipal de Becas.
5. Se compruebe que el beneficiario estudia en Institución Educativa Privada.
6. Se compruebe que el beneficiario este becado por otra Institución Pública o Privada.
7. Se compruebe que cuenta con la solvencia económica suficiente para no requerir el apoyo, salvo en el caso de la beca por excelencia académica.

TRANSITORIOS

Primero. Todos y cada uno de los solicitantes deberán cumplir con los requisitos que se describen en la presente Convocatoria y en el Reglamento Municipal de Becas, en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.

Segundo. En los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Municipal de Becas.

Tercero. La Dirección de Educación y el Comité Municipal de Becas en los casos que se consideren necesarios, se reservan el derecho de corroborar los datos ofrecidos por el solicitante y la cancelación de la beca por infracciones al Reglamento Municipal de Becas de Atizapán de Zaragoza.

Cuarto. Los formatos, el trámite de solicitud y asignación de becas son totalmente gratuitos.

Quinto. Para el caso del apartado 6 el padre, madre, tutor y/o familiar autorizado mediante carta poder deberá presentar mediante escrito dirigido al Tesorero

Municipal donde exponga y manifieste las causas debidamente justificadas la razón por la que no se presentó en la fecha establecida para el pago de la beca asignada; Asimismo deberá acreditar sus manifestaciones con documentos idóneos; Serán causas justificadas enfermedad grave y/o causa que ponga en riesgo la vida del padre, madre, tutor , familiar autorizado y/o becario.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5.10., FRACCIÓN I Y 5.20., DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5.10., FRACCIÓN I Y 5.20 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUS PLANOS Y ANEXOS, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PLANOS
DIAGNÓSTICO

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	D-1	PLANO BASE
2	D-2	VOCACIÓN DE TERRITORIO
3	D-3	LÍMITE DE COLONIAS
4	D-4	UNIDADES ECONÓMICAS
5	D-5	ESTRUCTURA URBANA ACTUAL Y DIFERENDO LÍMITROFE
6	D-6	CONSOLIDACIÓN URBANA
7	D-7	ASENTAMIENTOS HUMANOS
8	D-8	FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS URBANOS AUTORIZADOS
9	D-9	TENENCIA DE LA TIERRA
10	D-10	TENENCIA DE LA TIERRA (PROPIEDADES MUNICIPALES)
11	D-11	ZONAS VULNERABLES Y RIESGOS
12	D-12	INFRAESTRUCTURA
13	D-13	INFRAESTRUCTURA ACTUAL VIAL Y TRANSPORTE
14	D-14	EQUIPAMIENTO ACTUAL
15	D-15	DIAGNÓSTICO EJECUTIVO
16	D-16	SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA

ESTRATEGIA

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	E-1	CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO
2	E-2	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO
3	E-3	VIALIDADES Y RESTRICCIONES
	E-4	CORREDORES URBANOS
4	E-5	DIVISIÓN DEL TERRITORIO POR SECTORES
5	E-6	PLANO LLAVE
7	E-7	CORREDORES DE MOVILIDAD
8	E-8	PROYECTOS VIALES
9	E-9	PRINCIPALES PROYECTOS OBRAS Y ACCIONES
10	E-10	INFRAESTRUCTURA
11	E-11	ZONAS DE ACTUACIÓN
12	E-11A	ZONA DE RECREACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL
13	E-11B	ZONA DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO
14	E-11C	ZONA DE RECREACIÓN, CRECIMIENTO E IMPULSO
15	E-11D	ZONA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO

ESTRATEGIA POR REGIÓN

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	E-2 R I	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO
2	E-2 R II	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO
3	E-2 R III	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO
4	E-2 R IV	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO
5	E-2 R V	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO
6	E-2 R VI	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO
7	E-2 R VII	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO
8	E-2 R VIII	ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO

ANEXO 1:
TABLA DE USOS DE SUELO

ANEXO 2:
TABLA DE ESTACIONAMIENTO

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, DEJANDO SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ANTERIORES PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DE SUS MODIFICACIONES.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE SEAN CONTRARIAS A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- LOS PETICIONARIOS QUE CUENTEN CON TRÁMITES EN PROCESO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, INGRESADOS CON ANTELACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, CONTARÁN CON TREINTA DÍAS HÁBILES PARA, EN SU CASO, CONTINUAR CON SU TRÁMITE ANTE LA MISMA DEPENDENCIA O BIEN, PARA MANIFESTAR POR ESCRITO SU INTERÉS EN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DE QUE REMITA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON TODOS SUS ANTECEDENTES Y ANEXOS GRÁFICOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. AL PROYECTO FINAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, TANTO DE MANERA IMPRESA COMO DIGITAL, SE ACOMPAÑARÁ DE:
 - EL OFICIO DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN, ACTA DE CABILDO Y DICTAMEN DE CONGRUENCIA.
 - PLANOS DEL EPÍLOGO INSERTOS EN EL DOCUMENTO, TANTO DE DIAGNÓSTICO COMO ESTRATÉGICO.
2. ENTREGAR 3 CARPETAS IMPRESAS DEL DOCUMENTO COMPLETO (2 ORIGINALES Y 1 COPIA SIMPLE) EN LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA DEBERÁN IR EL SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL O LOS RESPONSABLES DEL PLAN (PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y/O DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO), LAS DEMÁS HOJAS DEL DOCUMENTO SOLO CON SELLO.
3. SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, COPIA DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y RECIBO DE PAGO A GACETA.
4. ENTREGAR 4 JUEGOS DE PLANOS ADEMÁS DE LA TABLA DE USOS DEL SUELO Y ESTACIONAMIENTO, SELLADOS Y FIRMADOS CON NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL O LOS RESPONSABLES DEL PLAN EN FORMATO IMPRESO TAMAÑO 120X90CM.

LO ANTERIOR PARA EL TRÁMITE DE SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE REMISIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

SÉPTIMO.- AGRÉGUENSE AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO, COPIA DEL DICTAMEN DE

CONGRUENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, BAJO EL OFICIO 22400001A000000/410/2022, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022.

OCTAVO.- PUBLÍQUENSE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ASUNTOS GENERALES.

Asunto presentado por el C. Alfredo Agustín Ramírez Saucedo, Séptimo Regidor, quien manifestó lo siguiente:

“Con su permiso. En mis labores como Regidor, se me ha acercado una institución que ayuda a personas en situación de cáncer y buscan la ayuda del Gobierno para sus fines, ellos prácticamente hacen una convocatoria, instalarían módulos en el Municipio para invitar a los ciudadanos para que puedan donar muebles que estén en buen uso para ellos revenderlos y poder allegarse de recursos, entonces me gustaría Señor Presidente, si es que pudiéramos coadyuvar con esta Asociación Civil, su nombre es Casa de la Amistad para

Niños con Cáncer, ya que insisto, por falta de oportunidad de poder atender a los niños, creo que es importante hacer una alianza estratégica que pudiéramos ayudar y lo único que piden es hacer la difusión del proyecto Casa de la Amistad, poderles dar algún permiso para poner los puntos estratégicos donde llevan los muebles que las personas donan y seguridad pública cuando ellos recolectan los muebles, el procedimiento es muy corto, ellos hacen la convocatoria, las personas que tengan algún mueble en buen estado, ellos le dan un poco de mantenimiento y los venden. Ese dinero se utilizan para los tratamientos de niños con cáncer”.

En uso de la palabra el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal, preguntó; *“En donde está ubicada”.*

Respondiendo al respecto el C. Alfredo Agustín Ramírez Saucedo, Séptimo Regidor, comentó; *“No es en el Municipio, está ubicada en la Ciudad de México, pero se llama Casa de la Amistad, yo he tenido la oportunidad de conocerlos en años anteriores, porque tuve un caso de una persona que tenía cáncer y los referí ahí con ellos. Ahora que saben que, pues estoy en este cargo me buscaron para saber si podía yo ayudarles a esto a tener enlace con su Gobierno Presidente. Muchas Gracias”.*

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Asunto presentado por el C. Efraín Medina Moreno, Tercer Regidor, quien manifestó lo siguiente:

En uso de la palabra el C. Efraín Medina Moreno, Tercer Regidor, manifestó; *“Muchas gracias, compañeras, compañeros, permiso. Muy rápido, en algún momento el día de ayer que platicamos con el compañero Jarquín, él nos hizo el comentario con respecto a los límites territoriales en conflicto en nuestro Municipio, que tiene que ver con Jilotzingo, Naucalpan, Tlalnepantla. Entonces yo quisiera que en términos de la Ley Reglamentaria de las fracciones veinticinco y veintiséis, del artículo sesenta y uno de la Constitución Política; el artículo sesenta y uno se refiere a las atribuciones de la Legislatura y estas fracciones tienen que ver con la creación de nuevos Municipios, que no es el caso, pero si la fracción veinticinco que tiene que ver con fijar los límites y resolver las controversias en materia de límites territoriales y una fracción del artículo diecinueve que es la fracción tercera, habla de promover la celebración de convenios amistosos para resolver los problemas de límites entre Municipios y el Estado, fundamentalmente el caso que comento, pues es con un Municipio, entonces yo quisiera que la Dirección que encabeza Jarquín, pudiera dotar a la Comisión de Límites Edilicia Transitoria, para efecto de integrar la carpeta y poder hacer lo conducente desde esta Comisión Estatal de Límites y proceder a la atención de estos temas y que no se convierta en una controversia o en un tema que dejemos por ahí para otros años y otras Administraciones”*.

En respuesta el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal, comentó; *“Efectivamente, han sido de los temas que le hemos estado dando seguimiento, repito desde el año pasado, porque efectivamente el IGECEM, como bien lo señaló el Señor Síndico, parte de nuestro Municipio lo que sería Rancho Blanco, lo señala como que una parte es nuestra y ahorita estamos teniendo un problema con ellos con las licencias inclusive de funcionamiento, que teóricamente se consideraba o prácticamente se consideraba que era Jilotzingo y una parte de nosotros pero por otro lado efectivamente el Palacio Municipal lo señala como parte de Tlalnepantla, en lo que es parte de la Colonia que nos rodea y también obviamente lo que es Nuevo Madín, entonces que para este Plan de Desarrollo Urbano, nos señalaron ellos como que es un tema que está en*

controversia, no lo pudieron modificar porque no era atribución de ellos poder hacer una cuestión de planos, sino tenemos que respetar el plano del IGCEM, sí estamos sobre ese tema nos pidieron, estamos ahorita haciendo los levantamientos necesarios para hacer el planteamiento directamente a la Legislatura, que es la que tiene que proceder obviamente en hacer la adecuación necesaria en este caso. tuvimos pláticas inclusive con Tlalnepantla, en el caso de Palacio Municipal y la zona aledaña al Palacio Municipal y en principio hablando con el Secretario del Ayuntamiento, no tiene inconveniente obviamente en regularizar ese tema, faltan temas que van a ser más complicados como creo que es el del área de allá de Rancho Blanco, sí ahí creo que va a haber más controversia, hablé ya con la Presidenta y ahí ya lo siente como propio y tenemos obviamente que hacer una labor de Cabildeo mucho mayor, en el caso de Naucalpan, lo hable con el personal de la Presidencia y ellos no tienen inconveniente debido a que nosotros hemos demostrado lo que es el Pueblo de Chiluca inclusive y lo que es Nuevo Madín, hemos realizado acto de administración en todos ellos desde hace muchos años y eso de alguna manera nos da derecho sobre los mismos que es el argumento jurídico que estamos presentando en este momento y si ya iniciamos trabajos, contactos, asesoría, inclusive para ver cómo se desarrolla ese tema, inclusive pero si faltaría obviamente la Comisión que estaba establecida para tal fin y diera seguimiento para el Gobierno y sus trabajos. pondríamos a disposición de ustedes la información y los contactos que hemos estado realizando en este tema para darle ya cause, entonces pasando lo señalado y lo dijo así finalmente, la Dirección de Planeación, hoy se tiene que aprobar el Plan de Desarrollo así porque si se van a la controversia el Plan puede tardar un año, dos años en lo que están peleando uso de los bienes, entonces por eso Palacio Municipal lo dejamos como está, Nuevo Madín lo dejamos así como está y vamos a ir a controversia para recuperar esos predios porque no podemos modificarlos y únicamente ellos señalaron que este territorio está en litigio, en controversia por así decirlo”.

En uso de la palabra el C. Isaac Omar Sánchez Arce, Segundo Síndico Municipal, manifestó; *“Nada más para puntualizar al Regidor, no es Comisión Edilicia Transitoria, es un Comité Municipal, del cual forma parte el Arquitecto Jarquín y su equipo de trabajo y se están llevando las reuniones en diferentes Municipios, se piensa hacer los convenios y nada más que estamos todavía en ese tema como bien lo comentó el Presidente, gracias”*.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Asunto presentado por el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, quien manifestó lo siguiente:

“En cumplimiento a lo que dispone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago del conocimiento de todos ustedes la relación detallada del contingente económico de litigios laborales: se tienen en trámite un total de 399 juicios laborales. 27 tienen laudo condenatorio la cantidad reclamada es de \$265,059,819.54 (doscientos sesenta y cinco millones cincuenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos. 54/100 M.N.). 22 juicios con laudos ejecutables por la cantidad de \$31,831,040.02 (treinta y un millones ochocientos treinta y un mil cuarenta pesos. 02/100 M.N.). ”

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2022-2024

**C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR**

**C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR**

**C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTÉRREZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA**

**C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVA REGIDORA**

**C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA**

**C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**